

DECRETO EXENTO: 3064/09 /

MARIA ELENA, 09 NOV. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Ord. N° 553/22.10.09. de la Dirección de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, que informa Cometido Funcionario de Educadoras de Párvulos que viajaron para participar en curso de perfeccionamiento denominado "Apropiación e Implementación de los Programas del 1° y 2° Nivel de Transición de la Educación Parvularia", en la ciudad de Antofagasta, los días: 04 y 05, 25 y 26 de Septiembre de 2009, 02 y 03, 17 de octubre de 2009.
- 2.- D.F.L. N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican,,
- 3.- Decreto N° 453/91. del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91. Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

#### DECRETO

1° **REGULARIZASE** Cometido Funcionario de Educadoras de Párvulos que viajaron para participar en curso de perfeccionamiento denominado "Apropiación e Implementación de los Programas del 1° y 2° Nivel de Transición de la Educación Parvularia", en la ciudad de Antofagasta, los días: 04 y 05, 25 y 26 de Septiembre de 2009, 02 y 03, 17 de octubre de 2009, y que a continuación se señalan:

- TATIANA PIÑONES OXA,
- MARITZA HOYOS VELIZ

2° Autorízase Cometido Funcionario a las referidas profesionales, con derecho a gastos de alimentación y pasajes de ida y regreso, previa rendición de gastos.

3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



ADIEL ANDRADE MESSINA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/AAAM/WBP/DYH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Escuela D-133 de María Elena.

Correlativo



JORGE GODOY BOLVARAN  
ALCALDE DE MARIA ELENA